

## **PREGUNTAS FRECUENTES ALUMNOS DE CARRERAS**

### **1. ¿Cuáles son los requisitos para matricularme?**

Es requisito indispensable para matricularse que el estudiante o ingresante cumpla las siguientes condiciones financieras:

- a. No tenga deuda pendiente por ningún concepto con la Universidad.
- b. Haber cancelado los derechos académicos correspondientes a la primera cuota del ciclo (derecho de matrícula, primera pensión, kit de carrera, carné universitario, entre otros), siendo estos emitidos con anticipación al inicio del proceso de matrícula de acuerdo con el calendario académico publicado en la página web de la Universidad y de libre disposición al público en general.
- c. No haber sido separado temporal o definitivamente de la Universidad salvo que haya cumplido la sanción impuesta.
- d. Por último, el estudiante debe haber leído y aceptado el Reglamento Administrativo Financiero vigente.

Los demás requisitos de índole académicos están indicados en el Reglamento Académico.

### **2. ¿Tengo descuento por llevar menos cursos/créditos en un ciclo?**

De acuerdo con lo que indica el Reglamento Administrativo Financiero, el monto de las pensiones (costo del ciclo) para un alumno regular, será calculado en base a un monto fijo asociado a cada categoría de pensión indistinto al número de créditos matriculados si es que estos no exceden de 18; sin embargo, en caso el alumno se matricule en más de 18 créditos, el monto de la pensión será calculado en base al número de créditos finalmente matriculados.

### **3. ¿Qué es la Cuota?**

Es el pago por el servicio de enseñanza académica cursada en un ciclo académico regular o curso de verano.

### **4. ¿Cuántas cuotas debo pagar por ciclo?**

- a. Durante un semestre académico regular el costo del ciclo se divide en cinco (5) cuotas, debiendo ser pagada la primera cuota con anterioridad al proceso de matrícula. Para el caso de un alumno extranjero, el pago debe realizarse en una (1) sola cuota con anterioridad al proceso de matrícula, sin embargo, si el alumno es extranjero residente en el Perú podrá pagar el costo del ciclo en cinco (5) cuotas.

- b. Durante los cursos de verano el costo del ciclo se divide en tres (3) cuotas, debiendo ser pagada la primera cuota con anterioridad al proceso de matrícula. Para el caso de un alumno extranjero, el pago debe realizarse en una (1) sola cuota con anterioridad al proceso de matrícula, sin embargo, si el alumno es extranjero residente en el Perú podrá pagar el costo del ciclo en tres (3) cuotas.

#### 5. ¿Cómo verifico si mi cuota está pagada? ¿Dónde puedo ver mi estado de cuenta?

Puedes verificar tu cuenta corriente actualizada ingresando a Intranet -> Menú -> Cuenta Corriente.

Recuerda que tienes estos semáforos:

**Verde:** la cuota está pagada

**Amarillo:** la cuota está pendiente pero aún no vence

**Rojo:** la cuota está pendiente y vencida

#### 6. ¿Dónde puedo realizar los pagos de mis cuotas?

En esta sección ingresa al submenú MEDIOS DE PAGO para visualizar las guías que te orientaran paso a paso en cómo realizar tus pagos.

#### 7. ¿En cuánto tiempo se actualiza mi pago?

Si realizaste el pago mediante el servicio de recaudación en Bancos podrás ver tu pago actualizado en tu cuenta corriente al día hábil siguiente; sin embargo, si realizaste el pago mediante tu Intranet podrás ver tu pago actualizado de inmediato.

#### 8. ¿Si realizo el pago adelantado del total del ciclo me otorgan algún descuento?

En el ciclo tenemos los siguientes beneficios:

- a. **Pago completo del ciclo:** descuento del 10% sobre el valor de las pensiones (cuota carrera) si es que el total del ciclo es pagado hasta la fecha de vencimiento de la primera cuota. Se entiende por pago total del ciclo al pago de todos los conceptos que tengas emitidos en dicho ciclo (matrícula, cuota carrera, kit, carné universitario, etc).
- b. **Pago anticipado de cuota:** descuento del 5% en el valor de la pensión (cuota carrera) si dicha cuota es pagada 7 días calendarios antes de que venza.
- c. **Pago puntual de cuotas:** descuento del 5% sobre el valor de la pensión N° 5 (cuota carrera) si es que pagaste tus 4 cuotas previas con cero (0) días de retraso, es decir, como máximo fueron pagadas en su día de vencimiento. La cuota 5 también deberá pagarse sin retraso.



Consideraciones:

- Puedes aplicar a este beneficio si no cuentas con otra ayuda económica por parte del Instituto, como lo son el descuento comercial o becas.
- Los beneficios solo se aplican sobre el valor de las pensiones previa solicitud a través de [cobranzas@cordobleu.edu.pe](mailto:cobranzas@cordobleu.edu.pe) considerando 2 días antes del pago a realizar.
- En caso no hayas realizado tu solicitud a tiempo y hayas pagado la(s) cuota(s) sin descuento, éste no será otorgado de manera retroactiva.
- Los beneficios no son acumulables entre sí, solo puedes aplicar a un solo beneficio.
- En caso de habersele otorgado el beneficio, pero el alumno no cumple con el pago en la fecha indicada dicho beneficio será retirado sin lugar a reclamo.

**9. ¿Qué sucede si pago la cuota después de la fecha de vencimiento?**

A excepción de la primera cuota, cuando las demás cuotas son pagadas posterior a su fecha de vencimiento, el estudiante deberá pagar además los siguientes conceptos\*:

- Gestión de Cobranza:** Este concepto se genera a raíz de los sobrecostos en que incurre el Instituto realizando acciones para lograr el pago de las cuotas vencidas. El monto actual es de S/25.00 al día 8 de vencida la cuota y de S/50.00 al día 30 de vencida la cuota, cabe precisar que no son montos acumulables.
- Interés moratorio:** Se estipulan de acuerdo con el artículo 1242° del Código Civil, siendo de carácter moratorio, ya que tienen por finalidad indemnizar la mora en el pago. Se calculan de forma diaria y acumulativa hasta la fecha de pago, la tasa actual es de 0.01%.

**\*Nota:** Desde el año 2020 se ha suspendido los pagos de Gestión de Cobranza e Intereses moratorios.

**10. ¿Puedo solicitar factura electrónica?**

Si necesitas la emisión de una factura, deberás solicitarlo como máximo hasta 5 días calendarios posterior a la fecha en que realizaste el pago, enviando una carta firmada por el representante legal de la empresa y DNI de este, los formatos los podrás encontrar en el submenú SOLICITUD DE EMISIÓN DE FACTURA.

Debes de realizar la solicitud de emisión de factura enviando los documentos solicitados al Área de Cobranzas a través del buzón [cobranzas@ulcb.edu.pe](mailto:cobranzas@ulcb.edu.pe).

Si el alumno informa la necesidad de una factura con posterioridad a este plazo, no procederá el cambio de comprobante emitido como boleta.



### **11. He recibido mi boleta electrónica ¿quiere decir que mi cuota ya está pagada?**

El comprobante de pago por defecto es la boleta electrónica, la cual se emite conforme al pago realizado por el estudiante, y es puesta a disposición a través del correo institucional del estudiante y a través de la página web del Instituto en la sección Servicios -> Facturación Electrónica.

Solo para el caso de los estudiantes que al 31 de diciembre adeuden pagos, se les emitirán las boletas electrónicas acorde a las cuotas pendientes de dicho año académico, manteniendo la fecha de vencimiento original y sin que esto represente el pago de dicha deuda, debiendo el estudiante evidenciar el pago en caso de gestión de cobranza, mostrando el sustento acorde al medio de pago empleado.

### **12. No puedo seguir asistiendo a clases, ¿debo informar a Le Cordon Bleu?**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Institucional y Normativa de Condiciones Financieras, tienes 2 trámites a tu disposición para informar que no estudiarás en un ciclo académico regular (no aplica para Cursos de Verano por ser estos opcionales).

- a. Reserva de matrícula:** trámite mediante el cual el estudiante informa al Instituto que no estudiará en el semestre académico próximo a iniciar (se encuentre matriculado o no), este trámite le permite compensar los pagos realizados para el siguiente semestre académico (a excepción del pago por derecho de matrícula que no es objeto de devolución), la validez de este trámite es hasta por 2 semestres académicos consecutivos sin requerir tramitar una reincorporación de estudios. La reserva de matrícula **puede llevarse a cabo hasta el día previo al inicio de clases** del semestre académico a reservar.
- b. Retiro de ciclo:** es el trámite mediante el cual el estudiante informa que no estudiará en el semestre académico vigente **cuando ya se iniciaron las clases** de este semestre de acuerdo con el calendario académico, este trámite le permite al estudiante cancelar solo las cuotas vencidas hasta el momento de solicitar el retiro, por lo tanto, el pago de cuotas vencidas al momento de la solicitud no son objeto de compensación.

Para ambos casos, debes formalizar tu solicitud comunicándote con Trámite Documentario ([viviana.ampuero@ulcb.edu.pe](mailto:viviana.ampuero@ulcb.edu.pe))

### **13. ¿Qué sucede si dejo asistir a clases y no formalizo mi retiro?**

Si el estudiante no se retira formalmente del ciclo deberá cancelar el costo completo del ciclo, se le considerará desaprobado y deberá de llevar las asignaturas en el siguiente ciclo.

### **14. Necesito comunicarme con el área de cobranzas.**

Los canales de comunicación lo ubicas en el submenú CANALES DE ATENCIÓN.